

## OFERTA DE EMPLEO –TÉCNICO/A DE GESTIÓN - ASOCIACIÓN LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE

La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense (ALPA) está buscando contratar una persona que bajo la dependencia directa de la gerencia participe en la elaboración y gestión de la Estrategia de Desarrollo Local de su Zona Pesquera. Se lanza por ello este PROCESO DE SELECCIÓN con el objeto de seleccionar un/una técnico/a y establecer una bolsa de reserva.

### ¿Qué es Asociación del Litoral del Poniente Almeriense?

La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense (ALPA) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo promover el desarrollo económico de la Zona Pesquera del Poniente Almeriense. Forman parte de ella los Ayuntamientos de Adra, Balanegra y Roquetas de Mar, entidades representantes del sector pesquero de estos municipios y otras entidades relacionadas con el medio litoral.

ALPA ha sido designada por la Junta de Andalucía (resolución de 18 de Abril de 2017) como *Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Candidato (GALP-Candidato)* con el Objetivo de elaborar hasta el 18 Junio de 2017 una *Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)*. ALPA ha sido una de las 7 entidades elegida como GALP-Candidato para actuar en la Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense (términos municipales de Adra, Balanegra y Roquetas de Mar).

Cuando la estrategia sea aprobada, corresponderá a ALPA la gestión de 2.300.000 euros hasta 2021. Es en este contexto en el que se efectúa este proceso de selección.

### ¿Qué funciones desarrollará el personal técnico de gestión?

- Llevar a cabo las actividades relacionadas con el funcionamiento legal, económico y administrativo de ALPA.
- Asistir en el proceso de ELABORACIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo con la asistencia de una empresa especializada en tareas de planificación estratégica y bajo la dirección de la Gerencia (organización de reuniones, recopilación y tratamiento de información, etc.)
- Durante la EJECUCIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo:
  - Asistencia para en relación con proyectos financiados en el marco de la EDLP por agentes públicos y privados del territorio.
  - Ejecutar los procesos de selección de proyectos presentados por entidades públicas y privadas.
  - Ejecutar proyectos propios de la Asociación de interés para el sector pesquero
- Asistir a la gerencia en relación con iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.

### ¿Qué condiciones se ofrecen?

Sueldo	24.000 – 26.000 euros brutos anuales.
Jornada laboral	37,5 horas a la semana. Mayoritariamente en horario de mañana.
Lugar de trabajo:	La asociación tiene dos sedes (Adra, y Roquetas de Mar). El tiempo de trabajo se repartirá al 50% entre ellas
Tipo de contrato y duración	Inicialmente contrato por Obra o Servicio Determinado con una duración máxima de 4 meses. Tras la aprobación de la estrategia, se efectuará la contratación hasta Diciembre de 2021.

Estas condiciones respetarán en todo caso lo establecido en la Orden de 5 de julio de 2016 por la que se regula y convocan el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la

elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

### ¿Qué hacer para participar?

¿Quién?	Sólo se considerarán para el puesto las personas que puedan acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Titulación Universitaria b) Experiencia mínima de 2 años en tareas de Gestión de Fondos Europeos – Subvenciones Públicas. c) Disponibilidad inmediata para la incorporación en caso de ser seleccionado/a.
¿Cómo?	Enviando el PACK DE CANDIDATURA a <a href="mailto:litoral.poniente.almeriense@gmail.com">litoral.poniente.almeriense@gmail.com</a>
¿Cuándo?	Antes del 10 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas. Todo correo recibido con posterioridad a esta fecha, no será tenido en cuenta.
¿Qué?	a) El ASUNTO del correo electrónico deberán contender CANDIDATURA TÉCNICO/A, y nombre y apellido del candidato/a. b) Como adjuntos deberá enviarse en formato pdf, los siguientes documentos (PACK DE CANDIDATURA): 1_Documento de ENUMERACIÓN DE MÉRITOS, de acuerdo al ANEXO I. 2_Currículum Vitae en formato libre. 3_Documentación acreditativa de titulación universitaria 4_Versión electrónica de documento VIDA LABORAL (antigüedad máxima 6 meses).

Toda candidatura que no cumpla estos requisitos no será aceptada.

### ¿Qué fases tendrá el proceso de selección?

FASE I	<b>ANALISIS DEELEGIBILIDAD</b> Se comprobará que las candidaturas recibidas cumplan los requisitos de titulación y experiencia. Sólo las personas que lo superen pasarán a la siguiente fase.
FASE II (40 puntos)	<b>ANÁLISIS CURRICULAR</b> referido a los siguientes aspectos: - <b>Experiencia en Justificación de subvenciones</b> (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 20) - <b>Experiencia en actividades de comunicación</b> (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10) - <b>Experiencia en atención al público</b> (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10) - <b>Experiencia en trabajo en administración pública</b> (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10)  La AT DE SELECCIÓN valorará la relevancia de la experiencia declarada en relación a cada uno de los criterios anteriores. Sólo las candidaturas con una puntuación mayor a 20 puntos pasarán a la siguiente fase. En atención al número y perfiles recibidos podrá modificarse al alza o a la baja el umbral de cambio de fase.
FASE III (40 puntos)	<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.</b> Las personas que superen la primera fase serán convocadas a realizar una prueba de conocimientos por escrito, referida a justificación de subvenciones y a comunicación de proyectos financiados con fondos europeos y al CONOCIMIENTO DE INGLÉS (10 puntos).

	Las personas que no acudan a la realización de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS serán excluidas del proceso.
FASE IV (20 puntos)	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b> Los candidatos/as con las mejores puntuaciones en las fases anteriores participarán en una <b>ENTREVISTA PERSONAL</b> con la AT de Selección y la GERENCIA en quese valorarán las aptitudes para el desempeño del puesto y los méritos alegados.

### ¿Cuáles serán los siguientes pasos?

12de Mayo	Publicación de RELACIÓN PROVISIONAL de personas ADMITIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN, tras análisis de la documentación presentada.
15 de Mayo	Publicación de RELACIÓN DEFINITIVA de las personas ADMITIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN Publicación de resultado PROVISIONAL del ANÁLISIS CURRICULAR y convocatoria PROVISIONAL a LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
16 de Mayo	Publicación de resultado DEFINITIVO del ANÁLISIS CURRICULAR y convocatoria DEFINITIVA a LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
17-18 de Mayo	Celebración de PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
19 de Mayo	Publicación de resultado de PRUEBA DE CONOCIMIENTOS y CONVOCATORIA DE ENTREVISTAS.
22-23 de Mayo	Celebración de ENTREVISTAS
24 de Mayo	Publicación del RESULTADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

### ADVERTENCIAS LEGALES

- La publicidad del proceso de selección se realizará a través de la página web: [www.ponientelitoral.com](http://www.ponientelitoral.com). La publicación en esta página sustituirá a la comunicación con los interesados. Se recomienda por ello que se visite la página de forma regular.
- Esta oferta no es una oferta pública de empleo. La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense se reserva el derecho a declarar desierto el proceso y a modificar estas bases cuando el desarrollo del proceso lo haga necesario. Se respetarán en todo caso los principios de transparencia y publicidad, objetividad, mérito y capacidad.
- El procedimiento de selección se realizará sobre la base de las declaraciones de los candidatos y candidatas, sin exigirse documentación probatoria de las mismas. Antes de la contratación será necesario acreditar documentalmente las circunstancias que se han tenido en cuenta para la selección.
- Los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad de la ALPA con la única finalidad de gestionar el proceso de selección. La participación en proceso supone el consentimiento para la publicación de los datos personales necesarios. Los datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos a la gestión del proceso de selección. Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99.